Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., nueve (9) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO:	INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD
DEMANDANTE:	VIVIANA PALOMA GÓMEZ
DEMANDADO:	GILBERTO QUIÑONES
RADICACIÓN:	2020-00114
ASUNTO:	**APRUEBA LIQUIDACIÓN - ARCHIVAR**

Surtido el traslado de la liquidación de costas (Art. 366 del C.G.P.), en el Micrositio Web del Juzgado, sin que se presentara pronunciamiento por alguna de las partes, se procederá a aprobar la respectiva liquidación y en consecuencia se ordenará el archivo del presente proceso.

Así las cosas, el Juzgado Once de Familia de Bogotá, dispone:

PRIMERO: APROBAR la liquidación de costas por valor de sesenta mil quinientos pesos moneda corriente ($60.500).

SEGUNDO: ARCHIVAR las diligencias, dejando las constancias de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ

AM

JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA, de BOGOTÁ.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
(Art, 295 del C.G.P.)
*Bogotá D.C., **hoy 12 de septiembre de 2022**, se notifica esta providencia en **el ESTADO No. 40***
Secretaria: _____
LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA